



RESOLUCION R-Nº 1007-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 73/2025-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal del área que detalla en su nota, con el cumplimiento de tres (3) horas extras desde el 25 al 29 de agosto del corriente año, fundamentando su pedido en la necesidad de adicionar a las liquidaciones de haberes del mes de Agosto/2025, las diferencias de haberes de los meses de Junio, julio y diferencia de la 1ra. Cuota SAC/25, en virtud de los instructivos recibidos en fecha 20 de agosto de 2025 de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, y con el objetivo de mandar la información de la acreditación de los haberes del mes en tiempo y forma.

QUE lo solicitado cuenta con el Visto Bueno del Cr. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

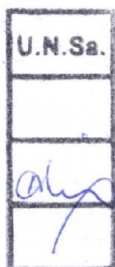
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de diez (10) horas extras en total para cada uno por el período del 25 al 29 de agosto de 2025:

- Héctor Miguel PERALTA.
- Efraín Darío Rubén CORREA.
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ.
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA